

Fecha: 30-05-2025
Medio: La Estrella de Iquique
Supl.: La Estrella de Iquique
Tipo: Noticia general
Título: Demuele ex Jardín Infantil Los Naranjos en Alto Hospicio

Pág.: 12
Cm2: 200,5
VPE: \$ 334.601

Tiraje: 9.500
Lectoría: 28.500
Favorabilidad: No Definida



Demuele ex Jardín Infantil Los Naranjos en Alto Hospicio

Por instrucción del alcalde Patricio Ferreira en cumplimiento de un acuerdo del Concejo Municipal, y dando respuesta a vecinos y vecinas por denuncias de actos delictuales e incivilidades, se procedió a la demolición del ex Jardín Infantil Los Naranjos, que estaba con daños estructurales por el socavamiento del terreno.

El operativo de demolición realizado en el sector del Conjunto Habitacional Bernardo Leighton, en que se halla el jardín infantil, fue destacado por el administrador municipal, Osvaldo Zenteno, quien señaló que esta iniciativa es una gestión importante del alcalde Ferreira para entregar una mayor seguridad y tranquilidad a los vecinos del entorno del ex recinto educacional.

Los escombros, producto del proceso de demolición ejecutado con maquinaria pesada y personal municipal, durante todo el día jueves 22 de mayo, están siendo trasladados al patio de acopio municipal.

Al respecto, los concejales Tomás Soto y José Luis Astorga respaldaron la acción, calificándola como clave para la seguridad de la comunidad. Astorga resaltó el compromiso del alcalde y el cuerpo de concejales para atender las necesidades de los vecinos, como fue en este caso apoyar la demolición del ex jardín infantil que tanta inseguridad causaba a toda la comunidad.

Mientras tanto, el concejal Soto, agregó que el inmueble afectaba la tranquilidad del sector, por lo que ahora se espera que vuelva la calma y las familias puedan convivir en un barrio más seguro.

Por su parte, Jacqueline Pinto, presidenta de la junta de vecinos Bernardo Leighton, agradeció la medida realizada por el municipio, ya que el lugar era un foco de delincuencia, de consumo de drogas y acumulación de basuras. Además, presentaba riesgo de incendio por la quema permanente de cosas traídas por personas en situación de calle.

Por otra parte, en lo que refiere a la construcción de un nuevo establecimiento educacional, este es responsabilidad del Servicio Local de Educación Pública (SLEP), según la Ley N° 21.040. La municipalidad brindará su total apoyo para atender esta necesidad prioritaria de la comunidad de Alto Hospicio.

